

CONSTANCIA: Del 09-03-2022 al 30-04-2022, corrió el término de publicación del Registro Nacional de emplazados de los demandados Manuel Tiberio y María Isabel Morales Grisales. Nadie compareció.

Armenia Quindío, 10 de mayo de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Nelcy Ensueño Durán Tapias

Auxiliar Judicial

PROCESO : PARTICIÓN ADICIONAL

RADICADO : No. 2019-00325-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia – Quindío.

Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede se nombra como curador Ad-litem de los demandados MANUEL TIBERIO Y MARIA ISABEL MORALES GRISALES al abogado ALEXANDER CARDONA GOMEZ, a quien se puede notificar en el correo electrónico chcabogados2020@gmail.com; que viene representando a los demás interesados dentro del asunto, que por economía procesal, tal como se indicó en auto del 7 de febrero del año en curso, se le dará el término de 10 días de traslado para la contestación de la demanda, a través del Centro de Servicios Judiciales, notificándole la decisión.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación (núm. 7º art. 48 CGP).

Llama la atención que dentro de este proceso, al revisar el expediente el Centro de Servicios no notificó al abogado del nombramiento que en auto del 7 de febrero 2022, se ordenó notificar una vez venciera el término de emplazamiento sin que concurriera persona alguna. Razón por la cual se hace necesario entonces proferir esta orden, instando al centro de servicios para estar atentos a lo dispuesto en los autos.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 11-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA